

CIRCULAR INFORMATIVA No. 069

CIR_LBTP_069.07

México D.F. a 24 de abril de 2007
Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- Resolución por la que se da cumplimiento a las sentencias emitidas por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12 de mayo de 2003, en el juicio fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 promovido por Idea Industries, S.A. de C.V., y a la diversa del 5 de julio de 2005, en relación con la queja presentada por Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V.

Contenido.- A través de la presente se dejan sin efecto las siguientes Resoluciones:

- La Resolución definitiva sobre la importación de vajillas o piezas sueltas de artículos de mesa y cocina, comprendidas en las fracciones arancelarias 6911.10.01 y 6912.00.01 de la entonces Tarifa de la Ley del Impuesto General de Importación, originarias de la República Popular China, independientemente del país de procedencia, publicada en el DOF el 25 de mayo de 1992, la cual determinó las siguientes cuotas compensatorias definitivas:

Mercancía	Cuota
Vajillas o piezas sueltas de porcelana	26%
Vajillas o piezas sueltas de cerámica	23%

- La Resolución por la cual se resolvió el recurso de revocación interpuesto por la empresa Idea Industries, S.A. de C.V., en contra de la Resolución anterior señalada, publicada en el DOF el 28 de octubre de 1992, la cual confirmó en todos sus términos la Resolución recurrida.

- La Resolución por la que se da cumplimiento a la sentencia emitida por la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa el 12 de mayo de 2003, en el juicio fiscal 612/93-17-02-1/408/03-S1-04-01 promovido por Idea Industries, S.A. de C.V., publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de abril de 2005, la cual **dejó sin efectos exclusivamente para dicha empresa las dos Resoluciones anteriormente señaladas**, publicadas en el DOF el 25 de mayo de 1992 y el 28 de octubre de 1992.

Esta última Resolución *se dejó sin efectos en razón del Recurso de queja interpuesto por la empresa Cerámica Santa Anita, S.A. de C.V. contra el cumplimiento a la sentencia emitida el 12 de mayo de 2003 señalada*, argumentando que el mismo era defectuoso por dejar sin efectos las resoluciones de 25 de mayo y 28 de octubre de 1992 únicamente para Idea Industries, S.A. de C.V., siendo que debían dejarse sin efectos de manera general y no particular.



CIRCULAR INFORMATIVA No. 069

CIR_LBTP_069.07

Vigencia: comienza el día de mañana.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Gerencia Jurídica Normativa

CLAA

claudia.pena@claa.org.mx

laura.trejo@claa.org.mx